

Solicitante**Presente**

En seguimiento a la solicitud presentada ante esta Dirección de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, se desprende lo siguiente:

Que pidió el solicitante:

*“A quien corresponda Para mi solicitud de transparencia, quiero conocer lo siguiente **NORMATIVIDAD** 1. ¿El municipio tiene o cuenta con un reglamento municipal especializado en el Servicio Civil de Carrera y/o Servicio Profesional de Carrera? 2. ¿Existe una Ley Estatal sobre el Servicio Civil de Carrera o Servicio Profesional de Carrera en el Estado?, en caso de ser afirmativa la respuesta, ¿Cuál es el nombre de la misma? **PROCESO DE SELECCIÓN DEL PERSONAL** 3. ¿La contratación del personal del ayuntamiento (sindicalizado, de confianza, base, etc.) se hace en base a concursos de oposición? Entiéndase examen de conocimientos, o en su caso especificar bajo qué criterios se hacen las contrataciones por el tipo de plaza. 4. ¿Al contratar al personal antes referido, se hace una valoración y evaluación de su Curriculum profesional (estudios o nivel de formación profesional y experiencia)? 5. ¿Qué criterios se utiliza para valorar el ingreso del personal como servidor público, y si se encuentran plasmados o establecidos en algún reglamento interno o ley? En caso de que sea así, ¿en cuál normatividad se basan y artículo(s)? 6. En los últimos 5 años de la administración del ayuntamiento, ¿Cuántas altas (ingresos) de personal nuevo o contratos (que no hayan trabajado ahí con anterioridad) han tenido? 7. En los últimos 5 años de*



la administración del ayuntamiento, ¿Cuántas bajas de personal (despidos y/o contratos finiquitados o culminados por vigencia) han tenido? DEMANDAS LABORALES 8. ¿Tiene actualmente el ayuntamiento demandas de extrabajadores por despido injustificado?, y de ser afirmativo ¿cuál es el número de demandas que existen?, y ¿en qué año se iniciaron las mismas? 9. ¿Ha habido sentencia condenatoria (laudo) en contra del ayuntamiento por juicio de despido injustificado del personal del ayuntamiento durante los últimos 10 años?, y de ser afirmativa la respuesta, ¿Cuántos laudos por año ha tenido?, y ¿Cuál ha sido el monto que se ha condenado y/o convenido a pagar al ayuntamiento por concepto de sueldo, indemnizaciones y demás prestaciones condenatorias (sin decir nombres) por año (global)? ESCOLARIDAD ÚLTIMO GRADO DE ESTUDIOS 10. ¿Cuál es el último grado de estudios terminado con título o grado del Presidente Municipal? 11. ¿Cuál es el último grado de estudios terminado con título o grado del Síndico o Síndicos? 12. ¿Cuál es el último grado de estudios terminado con título o grado de los Regidores que componente el Pleno del Ayuntamiento? 13. ¿Cuál es el último grado de estudios terminado con título o grado del Tesorero o encargado de la Hacienda Municipal del Ayuntamiento? 14. ¿Cuál es el último grado de estudios terminado con título o grado del Secretario General del Ayuntamiento? 15. ¿Cuál es el último grado de estudios terminado con título o grado del Director de la Policía Municipal o encargado de la Seguridad Pública Municipal?" (sic).

Resolutivos:

I.- Esta Dirección de Transparencia es competente para dar seguimiento a su solicitud.

II.- La información solicitada se gestionó con la Dirección de Recursos Humanos, Dirección General Jurídica y con la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal.

III.- En respuesta a su solicitud, la Dirección de Recursos Humanos a través de su enlace de transparencia C. Gerardo Sanabria Romero, emite respuesta



por instrucción de la Directora General de Administración Licenciada Wendy Martínez Martínez, en los términos descritos en el oficio DGA/525/2021, mismo que se anexa a la presente respuesta.

En respuesta a su solicitud, la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, a través de su enlace de transparencia el Licenciado Edgar Ernesto Villalobos Chítica, da respuesta en los términos contenidos mediante el oficio CPPMTZ/JUR/1990/2021, el cual se adjunta a la presente respuesta.

En respuesta a su solicitud, la Dirección General Jurídica a cargo del Licenciado Néstor Idelfonso González Vázquez, a través de su enlace de transparencia C. Miriam García Barrera, da respuesta en los términos contenidos mediante el oficio SDGJ/16057/2021/MGB, el cual se adjunta a la presente respuesta.

Tiene sustento a la información que le ha sido proporcionada, lo dispuesto por el artículo 87 puntos 2 y 3, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que señala:

“Sección Cuarta

Del Acceso a la Información

Artículo 87. Acceso a Información - Medios

1...

2. Cuando parte o toda la información solicitada ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, archivos públicos, formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, o sea información fundamental publicada vía internet, bastará con que así se señale en la respuesta y se precise la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información, para que se tenga por cumplimentada la solicitud en la parte



correspondiente.

3. La información se entrega en el estado que se encuentra y preferentemente en el formato solicitado. No existe obligación de procesar, calcular o presentar la información de forma distinta a como se encuentre”.

El sentido de respuesta tiene fundamento en lo establecido en el artículo 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra dice:

Artículo 86. Resolución de información – Sentido

1.- La Unidad puede resolver una solicitud de información pública en sentido:

I. Afirmativo, cuando la totalidad de la información solicitada sí pueda ser entregada, sin importar los medios, formatos o procesamiento en que se solicitó; Así como de conformidad con los arábigos 83 punto 2 fracción II, 84 punto 1, 85 de la ley de la materia.

En caso de que no reciba respuesta en tiempo y forma o que no esté conforme con la misma, podrá acudir al Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, para interponer Recurso de Revisión, solicitudeseimpugnaciones@itei.org.mx

Sin más por el momento, quedo a ustedes para cualquier duda o comentario al respecto.

Atentamente

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a 23 de septiembre del 2021



Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
Unidad de Transparencia

C. Melina Ramos Muñoz

Directora de Transparencia



Lo (la) invitamos a visitar el portal de transparencia de este Gobierno Municipal en la liga <https://www.tlajomulco.gob.mx/>, donde podrá encontrar información que puede ser de su interés.

MRM/jggm



Tlajomulco de Zúñiga Jalisco a 15 de septiembre de 2021

C. Melina Ramos Muñoz
Directora de Transparencia
Presente

En atención a su expediente 1140290421000006/2021 le informo con respecto a los puntos que corresponden a esta Oficial Mayor:

- De los puntos 3, 4 y 5 del apartado de "Proceso de selección de personal" le informo que dicho proceso se realiza conforme lo establecido en: Las Condiciones Generales de Trabajo del Honorable Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco, en el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco y en la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y Sus Municipios.
- De los puntos 6 y 7 del apartado "Proceso de selección de personal" podrá consultarlos en la siguiente liga:
 - <https://transparencia.tlajomulco.gob.mx/transparencia/articulo-8/remuneraciones>
- Del total de los puntos del apartado "Escolaridad última grado de estudios" podrá consultarlos en la siguiente liga:
 - <https://tlajomulco.gob.mx/directorio>

Saludos cordiales.

Lic. Wendy Martínez Martínez
Directora General de Administración



"2021, AÑO DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN JALISCO".

C.C.P
Archivo
WMM/GSR





COMISARIA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL
OFICIO NO: CPPMTZ/JUR/1990/2021
ASUNTO: Se contesta solicitud 1818/2021

LIC. MELINA RAMOS MUÑOZ
DIRECTORA GENERAL DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E:

Por este conducto reciba un cordial saludo, ocasión que hago propicia para dar contestación a la solicitud folio infomex **140290421000012**, recibida vía correo electrónico en esta Comisaría, en la cual le solicitan lo siguiente:

“A quien corresponda Para mi solicitud de transparencia, quiero conocer lo siguiente **NORMATIVIDAD** 1.¿El municipio tiene o cuenta con un reglamento municipal especializado en el Servicio Civil de Carrera y/o Servicio Profesional de Carrera? 2.¿Existe una Ley Estatal sobre el Servicio Civil de Carrera o Servicio Profesional de Carrera en el Estado?, en caso de ser afirmativa la respuesta, ¿Cuál es el nombre de la misma? **PROCESO DE SELECCIÓN DEL PERSONAL** 3.¿La contratación del personal del ayuntamiento (sindicalizado, de confianza, base, etc.) se hace en base a concursos de oposición? Entiéndase examen de conocimientos, o en su caso especificar bajo qué criterios se hacen las contrataciones por el tipo de plaza. 4.¿Al contratar al personal antes referido, se hace una valoración y evaluación de su Curriculum profesional (estudios o nivel de formación profesional y experiencia)? 5.¿Qué criterios se utiliza para valorar el ingreso del personal como servidor público, y si se encuentran plasmados o establecidos en algún reglamento interno o ley? En caso de que sea así, ¿en cuál normatividad se basan y artículo(s)? 6.En los últimos 5 años de la administración del ayuntamiento, ¿Cuántas altas (ingresos) de personal nuevo o contratos (que no hayan trabajado ahí con anterioridad) han tenido? 7.En los últimos 5 años de la administración del ayuntamiento, ¿Cuántas bajas de personal (despidos y/o contratos finiquitados o culminados por vigencia) han tenido? **DEMANDAS LABORALES** 8.¿Tiene actualmente el ayuntamiento demandas de extrabajadores por despido injustificado?, y de ser afirmativo ¿cuál es el número de demandas que existen?, y ¿en qué año se iniciaron las mismas? 9.¿Ha habido sentencia condenatoria (laudo) en contra del ayuntamiento por juicio de despido injustificado del personal del ayuntamiento durante los últimos 10 años?, y de ser afirmativa la respuesta, ¿Cuántos laudos por año ha tenido?, y ¿Cuál ha sido el monto que se ha condenado y/o conveniado a pagar al ayuntamiento por concepto de sueldo, indemnizaciones y demás prestaciones condenatorias (sin decir nombres) por año (global)? **ESCOLARIDAD ÚLTIMO GRADO DE ESTUDIOS** 10.¿Cuál es el último grado de estudios terminado con título o grado del Presidente Municipal? 11.¿Cuál es el último grado de estudios terminado con título o grado del Síndico o Síndicos? 12.¿Cuál es el último grado de estudios terminado con título o grado de los Regidores que componente el Pleno del Ayuntamiento? 13.¿Cuál es el último grado de estudios terminado con título o grado del Tesorero o encargado de la Hacienda Municipal del Ayuntamiento? 14.¿Cuál es el último grado de estudios terminado con título o grado del Secretario General del Ayuntamiento? 15.¿Cuál es el último grado de estudios terminado con título o grado del Director de la Policía Municipal o encargado de la Seguridad Pública Municipal?”

En lo que respecta de la pregunta 8 a la 14, no es de nuestra competencia, ya que en esta Comisaria no se genera ni se procesa dicha información, por lo que se da respuesta a las siguientes, en lo concerniente únicamente a esta dependencia:

RESPUESTAS:

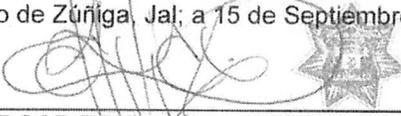
8. En esta Comisaria si se cuenta con dicho reglamento, nombrado Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; El cual puede ser consultado en el siguiente enlace de internet:
<https://tlajomulco.gob.mx/sites/default/files/transparencia/reglamentos/Reglamento%20de%20Carrera%20Policial%20-%20Integrado.pdf>
9. A nivel Estatal, se encuentra el siguiente Reglamento del Servicio Profesional de Carrera para los Elementos Operativos de la Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco. El cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el día martes 20 de abril del 2021, Número 46, Sección III, Tomo CD.
10. En esta Comisaria se realiza la contratación de acuerdo a nuestro Reglamento de la Policía Preventiva Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco en su artículo 96 y del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco en sus artículos del 42 al 78.
11. Si, ya que no se puede ingresar a esta Comisaria, sino se cuenta con la preparatoria o bachillerato concluidos.
12. Debe de cumplir con los requisitos de nuestros reglamentos, y pasar por un proceso de selección en la Comisión Municipal de Carrera Policial, de conformidad al artículo 36 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; Ya que de acuerdo a los resultados de sus exámenes y documentos presentados, se elige a los mejores.
13. Altas de personal de nuevo ingreso, en los últimos 5 años (2016 al 2020): 382
14. Bajas de personal (Renuncias Voluntarias, Término de nombramiento, Baja por procedimiento administrativo y Defunciones): 461
15. Licenciado en Administración Militar.

En lo que respecta de la pregunta 8 a la 14, no es de nuestra competencia, ya que en esta Comisaria no se genera ni se procesa dicha información, por lo que se da respuesta a las siguientes, en lo concerniente únicamente a esta dependencia:

Cabe hacer mención que este sujeto, Comisaría de la Policía Preventiva Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; No está obligado a procesar, calcular o presentar la información de forma distinta a como se encuentre en nuestros archivos, esto de conformidad al Artículo 87.3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, ya que la información se proporciona en el estado que se encuentra, cumpliendo así lo estipulado en el artículo 87.1.III de la Ley en la Materia.

Sin otro particular por el momento, reitero a usted las seguridades de mi atenta consideración y respeto.

COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUNIGA, JALISCO
ATENTAMENTE
Tlajomulco de Zúñiga, Jal; a 15 de Septiembre del 2021.


LIC. EDGAR ERNESTO VILLALOBOS CHITICA
ENLACE TRANSPARENCIA.

LIC. MELINA RAMOS MUÑOZ
 DIRECTORA GENERAL DE TRANSPARENCIA
 PRESENTE:

Por este conducto reciba un afectuoso saludo, ocasión que aprovecho para dar contestación a su petición de información relativa a su solicitud con número de expediente 1818/2021 con número de FOLIO 140290421000006 en la cual solicita:

"... NORMATIVIDAD

1.- SI EL MUNICIPIO TIENE O CUENTA CON UN REGLAMENTO MUNICIPAL ESPECIALIZADO EN EL SERVICIO CIVIL DE CARRERA Y/O SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA?

2.- EXISTE UNA LEY ESTATAL SOBRE EL SERVICIO CIVIL DE CARRERA O SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN EL ESTADO?, EN CASO DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA, CUAL ES EL NOMBRE DE LA MISMA?

DEMANDAS LABORALES

8.- TIENE ACTUALMENTE EL AYUNTAMIENTO DEMANDAS DE EXTRABAJADORES POR DESPIDO INJUSTIFICADO? Y DE SER AFIRMATIVO CUAL ES EL NUMERO DE DEMANDAS QUE EXISTEN? Y EN QUE AÑOS SE INICIARON LAS MISMAS?

9.- HA HABIDO SENTENCIA CONDENATORIA (LAUDO) EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO POR JUICIO DE DESPIDO INJUSTIFICADO DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DURANTE LOS ULTIMOS 10 AÑOS? Y DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA, CUANTOS LAUDOS POR AÑO HA TENIDO? Y CUAL HA SIDO EL MONTO QUE SE HA CONDENADO Y/O CONVENIADO A PAGAR AL AYUNTAMIENTO POR CONCEPTO DE SUELDO, INDEMNIZACIONES Y DEMAS PRESTACIONES CONDENATORIAS (SIN DECIR NOMBRES) POR AÑO (GLOBAL)

ESCOLARIDAD - ÚLTIMO GRADO DE ESTUDIOS

11. CUAL ES EL ÚLTIMO GRADO DE ESTUDIOS TERMINADO CON TITULO O GRADO DEL SINDICO O SINDICOS?...."

Revisada la solicitud en esta Dirección General Jurídica, le informo lo siguiente:

- Punto 1, si.
- Punto 2, no.
- Punto 8, si tenemos 339 demandas las cuales tienen fecha de iniciación del 2010 a la fecha.
- Punto 9, si

ANUALIDAD	No. DEMANDAS
2010	86
2011	6
2012	39
2013	17
2014	31
2015	26

ANUALIDAD	No. DEMANDA
2016	32
2017	20
2018	34
2019	21
2020	14
2021	13



Montos condenados por año:

ANUALIDAD	IMPORTE
2010	\$47'961,108.11
2011	\$6'694,843.72
2012	\$5'468,752.18
2013	\$3'814,181.05
2014	\$3'770,129.91
2015	\$3'156,071.76
2016	\$ 288,821.44
2017	\$ 3,839.65
2018	No se han generado requerimientos con expedientes de ese año
2019	No se han generado requerimientos con expedientes de ese año
2020	No se han generado requerimientos con expedientes de ese año
2021	No se han generado requerimientos con expedientes de ese año

- Punto 11, el grado de estudios es Maestro.

Sin más por el momento quedo a la orden para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021.
"2021, AÑO DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN JALISCO"

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
LICENCIADO NESTOR IDELFONSO GONZALEZ VAZQUEZ
DIRECTOR GENERAL JURIDICO

